

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN BALEAR DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (FUNDACIÓN BIT)

375758

Corrección de errores de las Bases específicas del proceso selectivo para contratar un Técnico Superior Comunicación para el área de proyectos R+D+i y comunicación de la Fundació Bit, y ampliación de plazo de presentación de solicitudes. Referencia COM01-21

Apreciados errores en las bases del Proceso de selección para la del puesto de Técnico Superior de Comunicación para el área de proyectos R+D+i de la Fundación BIT (BOIB núm. 65 de 20 de mayo de 2021), la delegada territorial de Menorca, en el ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 25 bis de los Estatutos de la Fundación, Resuelve;

Primero: Modificar las citadas bases:

Donde decía

Tercera. - Los candidatos tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española o alguna otra de acuerdo con el artículo 57 del EBEP.
- Tener 16 años de edad cumplidos y no haber llegado a la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas; ni encontrarse inhabilitado de forma absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que cumplieran, en el supuesto de que hubieran sido separados, inhabilitados o despedidos disciplinariamente. En el caso de ser de nacionalidad de otro Estado, no encontrarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, al acceso a un lugar de trabajo en una entidad del sector público instrumental del Gobierno de las Islas Baleares.
- Tener las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones de la categoría laboral en que se incluyen en el puesto de trabajo ofertado.
- Estar en posesión de la titulación de Licenciatura en la rama de ciencias de la comunicación, ciencias sociales o titulación equivalente.
- Certificado de catalán nivel B2.

Debe decir

Tercera. - Los candidatos tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española o alguna otra de acuerdo con el artículo 57 del EBEP.
- Tener 16 años de edad cumplidos y no haber llegado a la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas; ni encontrarse inhabilitado de forma absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que cumplieran, en el supuesto de que hubieran sido separados, inhabilitados o despedidos disciplinariamente. En el caso de ser de nacionalidad de otro Estado, no encontrarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, al acceso a un lugar de trabajo en una entidad del sector público instrumental del Gobierno de las Islas Baleares.
- Tener las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones de la categoría laboral en que se incluyen en el puesto de trabajo ofertado.
- Estar en posesión de la titulación de Licenciatura en la rama de ciencias de la comunicación, ciencias sociales o la titulación de Grado en la rama de ciencias de la comunicación, ciencias sociales o titulación equivalente.
- Certificado de catalán nivel B2





Segunda. - Ampliar el plazo de presentación de solicitudes en 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. El período anterior de presentación de solicitudes se considera válido, así como las solicitudes presentadas en dicho plazo. No obstante, las personas que hubieran presentado solicitud de participación en el anterior periodo podrán presentar documentación adicional si así lo estiman conveniente.

Palma, 20 de agosto de 2021

La delegada territorial Menorca

Carmen Crespo Canales

